

Resolución Ejecutiva Regional

N° 545 -2008-GRH/PR

Huánuco, 08 SEP 2008

VISTO:

La Informe N° 258-2008-GRHCO-DRA/ORH, de fecha doce de agosto del dos mil ocho, expedido por la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)" ; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la *norma normarum*, que indica "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la progresión a la Carrera Administrativa a través del ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y/o el cambio de grupo ocupacional del servidor, forma parte del núcleo duro del derecho de trabajo. En este orden de ideas, se desprende que es necesario para desarrollar la acción de Personal conformar la comisión de concurso en concordancia con el artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, a través del acto de administración de la parte de visto, el Director de Recursos Humanos, solicita que se conforme la Comisión de Concurso por Ascenso, para la cobertura de las plazas de nivel profesional incrementado de acuerdo al presupuesto analítico de personal para el ejercicio presupuestal 2008; en consecuencia, se desprende que se debe emitir el presente acto administrativo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE CONCURSO POR ASCENSO PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE NIVEL PROFESIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, colegiado que se encontrará conformado de la siguiente manera:

- **Mag. Econ. JUAN ESTELA Y NALVARTE.** Presidente
Gerente General Regional.
- **Ing. TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ** Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial
- **C.P.C. ENRIQUE GUSTAVO ALVARADO COZ** Miembro
Director de Recursos Humanos

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y órgano correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional Huánuco

Abos. Jorge Espinoza Egóvil
Presidente